

PUERTO VARAS

6 6 DIC. 2019

**VISTOS:**

- a) La Solicitud del Club Adulto Mayor Mirador de Volcanes , Personalidad Jurídica N°1215 de Fecha 30.03.2010 ,de la Comuna de Puerto Varas, por la cual solicita transporte para realizar un paseo hacia la Localidad de Hornopiren , Comuna de Hualaihue, el día Sábado 07 de Diciembre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) El traslado de los integrantes del Club Adulto Mayor Mirador de Volcanes , para realizar un paseo hacia la Localidad de Hornopiren ,Comuna de Hualaihue, el día Sábado 07 de Diciembre del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

5 9 3 9

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

**1° AUTORICÉSE**, el traslado de los integrantes del Club Adulto Mayor Mirador de Volcanes, para realizar un paseo hacia la Localidad de Hornopiren, Comuna de Hualaihue, el día Sábado 07 de Diciembre del presente año, según siguiente itinerario:

Sábado 07 de Diciembre: Salida desde Sede Social de Población las Cumbres a las 08:30 hrs, con destino hacia la Localidad de Hornopiren , Comuna de Hualaihue.

Sábado 07 de Diciembre: Regreso desde la Localidad de Hornopiren a las 21:00 hrs hacia Puerto Varas, Sede Social de Población las Cumbres.

**2° DESIGNESE Y AUTORICESE** el uso de combustible, viático y permiso correspondiente al conductor Juan Carlos González Alvarado Rut:07.952.513-8 , Auxiliar, grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente GCRC-15, de acuerdo al itinerario.

**3° IMPUTESE** el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2019.

**4° DEJESE ESTABLECIDO** que el pago de todos los peajes y transporte marítimo involucrados de ida y regreso del Minibús, es de exclusivo cargo y responsabilidad del Club Adulto Mayor Mirador de Volcanes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE**

  
**ADRIANA SOTO NIETO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
**DR. RAMON BAHAMONDE GEA**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ ASN / SNH / LVM / ICR / JAC / caa